

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 241/2016

Refª.: Planeamiento/FSJ 4.2.2 - 7/2012

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Estimar parcialmente la propuesta de garantía económica formulada por la Junta de Compensación de la UE-5 del Plan Parcial PP-PO-5.1 "Villa Alegre", mediante solicitud y documentación presentada con fecha 13 de febrero del 2015 (RE 2.712) por un importe de 69.019,69 euros en cumplimiento del artículo 130,2.A. g) de la LOUA, de forma que frente al afianzamiento personal ofrecido, que conlleva el de todos los bienes presentes y futuros de cada uno de ellos, se concreta dicha garantía sobre la cuota de participación que cada uno de ellos tiene en las fincas registrales indicadas en la escritura pública de constitución de la JC otorgada el 25 de julio de 2009, bajo el nº de protocolo

3472 del notario D. Carlos Albuquerque Llorens, y posteriores escrituras de adhesión, dentro del ámbito de dicha UE-5 del Plan Parcial.

Segundo. Declarar la pertinencia y suficiencia de la garantía estimada en el punto anterior de este acuerdo, a los efectos de considerar cumplimentado el artículo 130-2º-A.g) de la LOUA.

Tercero. Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Junta de Compensación de la UE-5 del Plan Parcial PP-PO-5.1 "Villa Alegre", así como a los 37 miembros de la JC que ofrecieron garantía personal; advirtiéndoles a todos ellos que la garantía real sobre sus fincas, y ahora estimada, deberá ser sustituida por aval bancario o depósito en la GMU antes del comienzo de las obras de urbanización. A dichas notificaciones deberá acompañarse copia del informe de fecha 9 de diciembre del 2015 emitido por el Servicio de Planeamiento, que sirve de fundamento al presente acuerdo formando parte del mismo; y deberá indicarse el régimen de recursos que contra este acuerdo puedan formularse.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el BOP y en diario de ámbito local.

Córdoba, 14 de enero de 2016. El Gerente, Fdo. Emilio García Fernández.